CONTRATO N° 048 /2015

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL INGENIERO JARDINES**, domiciliada en Teniente Rocholl c/ Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **TOMAS EDUARDO ESCAURIZA CASABIANCA**, con **Cédula de Identidad N° 482.026**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 25/15 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL AISP".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	240	30	1	99	30.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 290.896***

El Ingeniero
Jardines
Tel.: 610.724

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 25/15, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° ...24.../2015 de fecha ..18../..08/.2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	70111703-001	Zinnia	Unid.	Plantines de 15 x 15 (docena)	1	20.000
2	70111703-001	Botón de oro	Unid.	Plantines de 15 x 15 (docena)	1	20.000
3	70111703-001	Tagete	Unid.	Plantines de 15 x 15 (docena)	1	20.000
4	70111703-001	Petunia	Unid.	Plantines de 15 x 15 (docena)	1	20.000
5	70111703-001	Impatiens de semilla	Unid.	Plantines de 15 x 15 (docena)	1	20.000
6	70111703-001	Begonia	Unid.	Plantines de 15 x 15 (docena)	1	20.000
7	70111703-001	Cosmo	Unid.	Plantines de 15 x 15 (docena)	1	16.500
8	70111703-001	Coralitos	Unid.	Plantines de 15 x 15 (docena)	1	20.000
9	70111703-001	Labio de señoritas	Unid.	Plantines de 15 x 15 (docena)	1	16.500
10	70111703-001	Abono organico de 30kg.	Kg	Bolsas	1	4.400
11	70111703-001	Mantillo de 20Kg.	Kg	Bolsas	1	4.400
12	70111703-001	Santa Rita Enana 30x30	Unid	30 x 30	1	5.500
13	70111703-001	Buxos de 50cm	Unid	50 x 50	1	49.500
14	70111703-001	Pastos tipos jesuitas	M2	En panes	1	8.800
15	70111703-001	Lantana rastreras	Unid	Macetas plásticas 35 x 35	1	4.400
16	70111703-001	Jazmín del Cielo	Unid	Macetas plásticas 35 x 35	1	4.400
17	70111703-001	Reposición de pastos del siempre verde	M2	En Panes	1	8.800
18	70111703-001	Reposición de arena	M3	Bolsas	1	33.000
19	70111703-001	Cambiar los existente por 50% de Santa Rita	Unid	Masetas plásticas 35x35	1	5.500
20	70111703-001	Pasto en panes por m2 en panes. Pasto esmeralda.	M2	Panes	1	11.000
21	70111703-001	Mantenimiento de jardinería	Mes	Mes	1	44.000
22	70111703-001	Abono Natural	Kg	Bolsas	1	880
23	70111703-001	Abono Origen Animal	Kg	Bolsas	1	880
24	70111703-001	Humus de Lombriz	Kg	Bolsas	1	2.200
					TOTAL IVA INCLUIDO	**360.660**

Ejercicio 2015	
Monto Máximo	30.000.000
Monto Mínimo	15.000.000
Ejercicio 2016	
Monto Máximo	36.000.000
Monto Mínimo	18.000.000

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El Ingeniero
Jardines
Jefe

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones)*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2015*** *un Monto Máximo de* ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido*** *y un Monto Mínimo de* ***Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido*** *y para el* ***Ejercicio 2016*** *un Monto Máximo de* ***Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones) IVA incluido*** *y un Monto Mínimo de* ***Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones) IVA incluido****, sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de entrega: *Será a requerimiento, 10 días calendario a partir de la recepción de la Nota de solicitud del servicio, emitida por la Gcia de Mantenimiento y hasta la finalización del contrato.*
Lugar de entrega: *Instalaciones del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - AISP.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa D.A y la Gerencia de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Ingeniero
Jardines
Tel.: 610.724

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 *mes* Agosto *y año 2015.*

El Ingeniero
Jardines
Tel.: 610.724

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
PRESIDENCIA

TOMAS EDUARDO ESCAURIZA CASABIANCA
EL INGENIERO JARDINES

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil